



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 458 -2023-GR PUNO/GR

Puno, ..... 28 DIC. 2023



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el expediente N° 26441-2023-GGR, sobre aprobación del "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA 902 SEDE CENTRAL DEL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO";

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, modificado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, Guía que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración del Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PC aprueba la modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificatorias, en la sección 6. Plan Operativo Institucional, literal 6.2. Elaboración y aprobación del POI, señala que luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto, la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA, para finalmente obtener el POI Anual. A partir de ello el POI Anual comprenderá la Programación Física y Financiera de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas en forma mensual. El reporte del POI Anual en el aplicativo CEPLAN V.01 se muestra en el Anexo B-5, debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad;

Que, el Plan Operativo Institucional 2024 de la Unidad Ejecutora 902 Sede Central del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, ha sido elaborado con base a la información registrada en el aplicativo informático CEPLAN V.01, por los centros de costo de la Unidad Ejecutora 902 Sede Central del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno.

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Oficio N° 1775-2023-GR-PUNO/GRPPAT, remite el Informe Técnico N° 016-2023-GR-PUNO/GRPPAT/SGPI de la Sub Gerencia de Planeamiento e Informática, respecto a la aprobación del Plan Operativo Institucional 2024 de la Unidad Ejecutora 902 Sede Central del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, es atribución del Gobernador Regional aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional en virtud al acápite h) del Artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867; y





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 458 -2023-GR PUNO/GR

Puno, ..... 28 DIC. 2023 .....



Estando al Informe Técnico N° 016-2023-GR-PUNO/GRPPAT/SGPI de la Sub Gerencia de Planeamiento e Informática, Oficio N° 1775-2023-GR-PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Opinión Legal N° 856-2023-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y disposición de Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA 902 SEDE CENTRAL DEL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, elaborado en el aplicativo informático CEPLAN V.01, el mismo que está desarrollado en VI capítulos, que forma parte de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL

